



Controloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/ 3X1 MIGRANTES-JAMA/Y2013

No. Observación: 1
Monto fiscalizable: \$2,312,248.00
Monto fiscalizado: \$2,312,248.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE JAMAY

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Incumplimiento a la Normatividad Aplicable al Programa.

En base a la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social "SEDESOL" Delegación Jalisco, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto de \$ 2'312,248.00, de conformidad con la tabla siguiente:

DESCRIPCIÓN	MIGRANTES CLUB COMUNITARIO JAMAY					TOTAL
	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	CLUB COMUNITARIO JAMAY		
INSTALACION DE RED DE DRENAJE EN CALLE ANTONIO RAMIREZ, EN SAN MIGUEL DE LA PAZ, MUNICIPIO DE JAMAY, JALISCO	\$ 156,280.00	\$ 156,280.00	\$ 156,280.00	\$ 156,280.00	\$ 625,120.00	
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ANTONIO RAMIREZ EN SAN MIGUEL DE LA PAZ MUNICIPIO DE JAMAY, JAL.	\$ 328,145.00	\$ 328,145.00	\$ 328,145.00	\$ 328,145.00	\$ 1,312,580.00	
FARRACION DE MACHUELOS EN CALLE ANTONIO RAMIREZ EN SAN MIGUEL DE LA PAZ MUNICIPIO DE JAMAY, JAL.	\$ 60,832.00	\$ 60,832.00	\$ 60,832.00	\$ 60,832.00	\$ 243,328.00	
EQUIPAMIENTO DE CENTRO D.I.F. SAN MIGUEL DE LA PAZ MUNICIPIO DE JAMAY, JAL.	\$ 32,805.00	\$ 32,805.00	\$ 32,805.00	\$ 32,805.00	\$ 131,220.00	
TOTAL AUTORIZADO	\$ 578,062.00	\$ 578,062.00	\$ 578,062.00	\$ 578,062.00	\$ 2,312,248.00	

Correctiva:

I.- Deberá presentar la documentación comprobatoria en original o copia certificada, la cual deberá contener la leyenda "OPERADO 3X1 MIGRANTES 2012".

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Jamay inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, deberá presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, emplazamiento del Servidor Público y el informe de los presuntos responsables.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, así como la cancelación de la documentación comprobatoria con el sello de operado del programa, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en término del artículo 13, fracción V de la LFTAIPOG.

Agusty Velasco



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-JAMAY/2013

No. Observación: 1
Monto fiscalizable: \$2,312,248.00
Monto fiscalizado: \$2,312,248.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 MIGRANTES

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE JAMAY

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Con motivo de la auditoría AUD-DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-JAMAY/2013 se solicitó al H. Ayuntamiento de Jamay mediante oficio No. 4420/DG/CO-DAOC/2013, de fecha 09 de septiembre de 2013, la documentación correspondiente al Programa 3x1 Migrantes, ejercicio presupuestal 2012.

presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que la documentación comprobatoria carece de la leyenda "OPERADO 3X1 MIGRANTES 2012".

Fecha de Notificación

18/12/2013

CAUSA:
Incumplimiento a la normatividad aplicable por parte de los Servidores Públicos Responsables.

Fecha de Compromiso de Solventación

24/02/14.

EFFECTO:
Falta de credibilidad en sus sistemas de control, administrativo y contable.

Por el Gobierno Municipal de Jamay

Fundamento Legal

Artículo 224, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala:

[Signature]
RESIDENTE MUNICIPAL

"Establecer en los convenios el compromiso de las entidades federativas de entregar la documentación comprobatoria y la información adicional que sea requerida por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus respectivas competencias. Dicha documentación deberá ser identificada con un sello que indique el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente. Asimismo, deberán verificar que en los convenios se establezca el compromiso de las entidades federativas de registrar en su contabilidad los recursos federales que reciban, de acuerdo con los principios de la contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes y Cuenta Pública ante los congresos locales."

[Signature]

[Signature]



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 3 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-JAMAY/2013

No. Observación: 1
Monto fiscalizable: \$2,312,248.00
Monto fiscalizado: \$2,312,248.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 MIGRANTES EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE JAMAY

OBSERVACIÓN

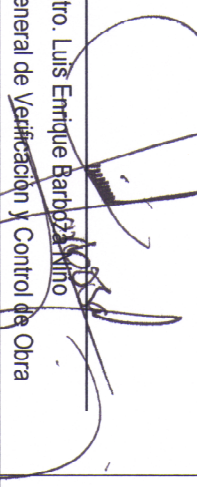


RECOMENDACIONES

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I, señala:

"Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:

I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión."

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

<p>Mtro. Luis Enrique Barboza Vilino Director General de Verificación y Control de Obra</p> 	<p>L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida</p> 	<p>Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador</p> 
---	--	--

Agustín Velasco